B

BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Según lo fijado en el Folleto Explicativo de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2009 de Banco de Sabadell, S.A., el próximo día 21 de abril se procederá a abonar 17,50 euros por cada obligación, de nominal unitario de 1.000 euros, correspondientes al tercer cupón de esta Emisión. En dicha fecha, la obligación cotizará ex-cupón.

D. José Luis Negro Rodríguez Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 16 de abril de 2010





